

CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA AGRUPACIÓN DE ARQUITECTOS EXPERTOS PERICIALES Y FORENSES DEL C.O.A.I.B.

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

El presente concurso lo convoca la Agrupación de Arquitectos Expertos Periciales y Forenses del Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares, con sede en la calle Portella nº 14 de Palma. Tels. 971 228631-32, fax: 971 71 85 11, correo electrónico: aaepf.secretaria@coaib.es, web: www.coaib.es/agrupacio

2.- FINALIDAD DEL CONCURSO

Se trata de diseñar el logotipo que identificará la Agrupación de Arquitectos Expertos Periciales y Forenses del COAIB, en adelante AAEPF, en todas sus formas de presentación.

3.- CARÁCTER DEL CONCURSO

El concurso será abierto a todos los arquitectos miembros del COAIB, anónimo y de fase única.

4.- CONCURSANTES.

Podrán participar todas las personas interesadas pero de forma individual.

No podrá participar en el Concurso los miembros de la Junta de Gobierno del COAIB, los miembros de la Juntas de las Demarcaciones colegiales (Ibiza y Formentera, Mallorca y Menorca), ni los miembros de la Junta Directiva de la AAEPF, ni los miembros del Jurado, ni las personas que tuvieran con ellos relaciones de parentesco o consanguinidad dentro del tercer grado o afinidad dentro del segundo, o tengan relación con ellos de dependencia laboral, arrendamientos de servicios o de sociedades profesionales

5.- JURADO Y RESOLUCIÓN

El Jurado estará integrado por:

- El Decano del COAIB o arquitecto en quien designe
- El Presidente de la AAEPF o arquitecto en quien designe
- Dos arquitectos elegidos por la Junta de la AAEPF
- Un miembro elegido entre los colectivos de artistas, escultores, diseñadores o intelectuales vinculados con el tema arquitectónico.

Los miembros serán designados por la Junta de la AAEPF.

El Secretario de l'AAEPF actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto

El Presidente del Jurado será el Decano y en su ausencia, el Presidente de la AAEPF. En caso de ausencia de ambos, actuarán como Presidente, sus respectivos representantes, por el mismo orden.

Serán funciones del Jurado:

- La admisión definitiva de los trabajos, levantando acta de las posibles propuestas rechazadas con razonamiento de las causas que originen su no admisión
- La vigilancia y cumplimiento del anonimato riguroso en que se deberán examinar los trabajos presentados
- Estudio de los trabajos presentados, sesiones de deliberación, fallo del concurso y levantamiento del Acta y Dictamen del mismo

Las decisiones de Jurado serán irrevocables, definitivas e inapelables. Se tomarán por mayoría simple de votos.

Solamente se podrá declarar desierto alguno/s de los premios si existe acuerdo de al menos 2/3 partes de los miembros del Jurado.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la selección de las propuestas se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- Contenido estético y simbólico
- Viabilidad técnica y funcional
- Posibilidad de reproducción y coste proporcional
- Claridad expositiva de las propuestas

7.- SOLICITUD DE BASES Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La solicitud de Bases se realizará a través de la Secretaría de la AAEPF (Portella, 14 – 4º de Palma, aaepf.secretaria@coaib.es) Tel.: 971 22 86 31 – Fax: 971 71 85 11, de forma gratuita.

La presentación de los trabajos se efectuará directamente o por correo certificado, enviando los trabajos a la misma dirección en la que se solicitaron las Bases.

8.- NIVEL, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La documentación gráfica se expresará con técnica y escala libres en UN SOLO DIN A1 horizontal, sobre cartón pluma. Los textos explicativos de materiales, texturas, colores, etc., se integrarán en dicho panel.

Todas las propuestas se presentarán de forma anónima bajo un lema. Cada participante podrá mandar una única propuesta.

Los concursantes tendrán derecho, si así lo manifiestan, a mantener el anonimato una vez producido el fallo, si no resultan premiados.

Se deberá acompañar a la propuesta presentada un sobre cerrado conteniendo los datos de los concursantes, de acuerdo con el modelo de inscripción que se adjunta como anexo de las bases, y el deseo, en su caso, de conservar el anonimato. En el exterior del sobre se grafiará únicamente el lema de la propuesta. En el momento de la recepción, se le asignará una referencia a los sobres y paneles, y una vez emitido el fallo del Jurado se procederá a su apertura para la identificación de los autores.

9.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

La participación en el Concurso supone la plena aceptación de estas bases, siendo excluidos aquellos trabajos que se remitan fuera de plazo o no respeten lo dispuesto en cuanto al anonimato del concursante.

10.- PREMIOS

1er. Premio : Una inscripción a les VII Jornadas C.G.P.J – C.S.C.A.E. y dos años sin pagar cuotas de la AAEPF.

2º. Premio: Dos años sin pagar cuotas de la AAEPF

3er. Premio: Una año sin pagar cuotas de la AAEPF

El jurado podrá otorgar aquellos accésits honoríficos que considere convenientes.

El importe del primer premio, se entiende a cuenta de los trabajos posteriores de desarrollo del proyecto y del control de su ejecución.

11.- PLAZOS

- De difusión de las Bases, a través de www.coaib.es : Indefinido

- De presentación de los trabajos:

Hasta el día 15 de Octubre de 2009, a las 14 horas, en la sede del COAIB

No será admitido ningún trabajo recibido con posterioridad a dicho plazo en la sede el COAIB.

- De resolución del concurso: Máximo hasta el día 15 de Noviembre de 2009.

La decisión del Concurso se publicará y se notificará individualmente a cada participante en el plazo de diez días a la resolución del Concurso.

- Acto de entrega de premios

La comunicación oficial de los resultados del concurso y la entrega de premios se realizará durante el mes de Noviembre de 2009.

12.- EXPOSICIÓN, PUBLICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los concursantes, excepto los ganadores, podrán recoger sus trabajos personalmente o por delegación escrita en el plazo de 90 días naturales a contar a partir del día siguiente al fallo del Jurado, reservándose el COAIB, durante este plazo la realización de la exposición de los trabajos, y en su caso, también podrán ser objeto de una publicación.

13.- OTROS DERECHOS DEL ORGANISMO CONVOCANTE

La entidad convocante podrá exigir del equipo o persona premiada en primer lugar la inclusión en el desarrollo del proyecto de las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y resolución del jurado, así como las que puedan señalar la entidad convocante con posterioridad, siempre que no alteren de forma sustancial el proyecto ganador.

14.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de todos los trabajos presentados serán de los autores, excepto los del primer clasificado que serán cedidos al COAIB . En caso de formalización de contrato se establecerán las condiciones correspondientes.

El ganador, por tanto, deberá traspasar a la entidad convocante, con carácter general, los derechos de explotación que correspondan al objeto del concurso de acuerdo con la legislación sobre la propiedad intelectual.

**CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA AGRUPACIÓN DE
ARQUITECTOS EXPERTOS PERICIALES Y FORENSES DEL C.O.A.I.B.**

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

CONCURSANTE _____

CON DNI _____,

DIRECCIÓN _____ CODIGO POSTAL _____

POBLACIÓN _____ TELEFONO _____ FAX _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Enterados del “Concurso para el diseño del logotipo de la Agrupación de Arquitectos
Expertos Periciales y Forenses del COAIB.”

Que posee/n plena capacidad para obrar.

Que conoce/n y acepta/n totalmente las bases aprobadas para regir el Concurso.

En consecuencia, solicitan ser inscritos al citado concurso.

_____, _____ de _____ de 200__

Firmado _____